

# MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES DEL ORATORIO

SISTEMA ESCOLAR DEL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI DE PHARR



## *Visión*

*Todo estudiante del Oratorio cree en el mensaje del Evangelio y lo vive haciendo una diferencia en el mundo, viajando hacia su destino final, el Cielo.*

1407 W Moore Rd.

Pharr, TX 78577

Tel.: 956-7813056

Fax.: 956-9571516

[www.oratoryschools.org](http://www.oratoryschools.org)

*TAPPS Texas Association of Private and Parochial Schools*



MANUAL DEL PROGRAMA DE DEPORTES DEL ORATORIO  
ATENEO ORATORIANO PARA PREPARACIÓN UNIVERSITARIA  
Tabla de Contenidos

Sección

I. Misión

II. Metas

III. Objetivos

IV. Deportividad

V. Expectativas de los Jugadores/Participantes

VI. Expectativas de los Entrenadores

VII. Expectativas de los Padres

VIII. Examen Físico

IX. Elegibilidad Académica

X. Política de Drogas y Alcohol

XI. Conducta

XII. Guías

XIII. Asistencia a Entrenamiento (o Asistencia a Práctica)

XIV. Enfermedad y Lesiones

XV. Equipo y Uniforme

A. Daño

B. No devolución del uniforme

XVI. Viajes

A. Responsable

B. Reglas en el transporte

C. Reglas en los dormitorios

D. Documentos de estudiantes internacionales

E. Viajes Fuera de la Ciudad/Viajes de Pernoctación

XVII. Política de Cancelación/ Inclemencias Climáticas

XVIII. Atletas que pierden clases por actividades no relacionadas con la escuela

XIX. Salida Temprano por Torneos y Post-Temporada

XX. NCAA (Asociación Nacional de Atletas Colegiados)

XXI. TAPPS (Asociación de Escuelas Privadas y Parroquiales de Texas)

XXII. Deportistas en 7mo. y 8vo. grados

Es importante que los estudiantes que elijan participar en los deportes del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr, lean este manual junto con sus padres. Todo programa manejado por el Departamento de Deportes del Oratorio, se atiene a los altos estándares de excelencia del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr. Las políticas y lineamientos que usamos están claramente delineadas para vuestra referencia.

Los deportes son parte integral del programa de educación del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr. La planificación e implementación de nuestras actividades deportivas implican considerar el crecimiento físico, emocional y espiritual de cada estudiante deportista. El Departamento de Deportes y los entrenadores trabajan con niños y niñas para desarrollar la lealtad, la responsabilidad, la cooperación, el liderazgo y las habilidades deportivas. El Programa de Deportes del Oratorio está diseñado para dar a cada estudiante la oportunidad de aprender los valores del trabajo en equipo, el respeto y la autodisciplina, a través del deporte competitivo y no competitivo. Nuestros deportistas son  
-en primer lugar- verdaderos estudiantes y luego, deportistas.

## **I. Misión**

Reponiendo al llamado de la Iglesia a continuar las enseñanzas de Jesucristo, el Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr debe crear un comunidad de aprendices que busquen siempre la verdad.

- Educamos integralmente a la persona en un entorno católico y de cuidado.
- Ofrecemos programas a jóvenes con diversidad de habilidades, talentos y necesidades.
- Nos aseguramos de que nuestros jóvenes aprendan y crezcan sintiéndose bien con ellos mismos.

La misión del Departamento de Deportes de las Escuelas del Oratorio es proveer un programa deportivo que represente los estándares más elevados de integridad, lo cual encierra la filosofía educativa del Oratorio. El programa deportivo complementa y provee servicios en ayuda de la misión de la Escuela, soporta el total desarrollo del estudiante deportista y da oportunidades de éxito al más alto nivel de competencia interescolar.

Dado que el programa atlético interescolar de las Escuelas del Oratorio es una parte integral de su programa educativo, éste debe armonizar con los objetivos educativos de las mismas. Toda actividad deportiva interescolar debe enseñar al individuo:

- a ser miembro responsable y contribuyente de un equipo.
- el esfuerzo desinteresado para trabajar con otros en la consecución de un objetivo en común, la apreciación del esfuerzo ajeno, sea éste de compañeros de equipo, oponentes, oficiales, entrenadores o espectadores.
- el deseo de sortear los obstáculos del camino con miras a lograr la máxima capacidad y el éxito.
- la habilidad de mantener las actividades y los partidos en perspectiva propia. Las metas del programa deportivo deben ser significativas para los miembros del equipo, para todo el cuerpo estudiantil y para los ciudadanos de la comunidad. Los deportes deben ser una actividad comunitaria significativa y valiosa, que fomente la lealtad, el espíritu escolar y la competencia saludable.

Una competencia deportiva es parte del programa educativo puesto a ojos vista del público. Todos los elementos de la comunidad deben estar involucrados: estudiantes, padres de familia, otros adultos y otros niños. Debe ser una actividad saludable, segura y meritosa. Debe incrementar el orgullo cívico y escolar, así como el programa educativo.

## **II. Metas**

Las metas del Departamento de Deportes son:

- proveer servicio a los estudiantes deportistas disponiendo recursos para los entrenadores que les permitan a estos guiar, facilitar y enfatizar el total desarrollo de los primeros.
- Permitir un servicio a la comunidad.

## **III. Objetivos**

El Departamento de Deportes del Oratorio se esfuerza para:

- Proveer un camino para el crecimiento académico que se mida a través del aumento del conocimiento y las habilidades aprendidas, culminando con la exitosa graduación.
- Desarrollar el crecimiento deportivo que se mida a través de la competencia exitosa al más alto nivel.
- Fomentar el crecimiento personal que se mida a través del desarrollo del carácter y de las contribuciones que beneficien a la comunidad.

## **IV. Deportividad**

Los elementos esenciales de la formación del carácter y la ética en los deportes están incorporados en el concepto de deportividad. Es la responsabilidad de todos aquellos que estén involucrados en concursos deportivos -incluyendo jugadores, seguidores, padres de familia, administradores y oficiales- el procurar este valor. Los buenos deportistas demuestran esto abrazando la derrota sin quejas, tomando la victoria sin presunciones y tratando a sus compañeros de equipo y oponentes con justicia, cortesía y respeto.

## **V. Expectativas: Jugadores/Participantes**

Se espera que:

- Los jugadores sirvan como ejemplos positivos para los espectadores, al ejercer el auto-control y la buena deportividad y al aceptar tanto la derrota como la victoria, con orgullo y compasión.
- Las porristas y los espectadores mantengan cantos de aliento positivos y que eviten las acciones que detracten los esfuerzos del equipo oponente.
- Todos los jugadores deportistas firmen y respeten la Política de Drogas, Alcohol y Tabaco (ver Apéndice).

Se espera que cada estudiante deportista mantenga los siguientes estándares de compromiso:

- Compromiso con la Excelencia Académica
- Compromiso con la Excelencia Deportiva
- Compromiso de Desarrollo Personal
- Compromiso de Servicio
- Compromiso con el equipo por sobre uno mismo.

## **VI. Expectativas: Entrenadores**

Se espera que los entrenadores entiendan que ellos son representantes del Oratorio en nuestra comunidad. Todas las acciones y elecciones deben reflejar la misión y el espíritu que el Oratorio ha establecido.

Los entrenadores deberán:

- Poner a los estudiantes primero.
- Ser modelos de lealtad, honestidad e integridad.
- Esforzarse constantemente para el desarrollo profesional.
- Ser organizado, eficiente y oportuno.
- Ser un líder de su programa

- Ser un fuerza positiva en el Oratorio y en la comunidad.
- Estar bien informado de las reglas y regulaciones dispuestas por los cuerpos directivo y deportivo.
- Representar el modelo de buena deportividad.
- Ser respetuosos con los demás y no utilizar vocabulario soez.

### **VII. Expectativas: Padres de Familia**

Los padres de los deportistas del Oratorio, adquieren una tremenda responsabilidad al ayudar a sus hijos a tener éxito académica, social y deportivamente, a través de la participación en competencias durante la Preparatoria. En años recientes, la idea social de que "ganar en el campo de juego define el éxito", ha puesto en énfasis la importancia que nosotros -padres, entrenadores y directivos- tenemos en la educación integral de la persona. Mantener la competencia deportiva en perspectiva es clave para el crecimiento exitoso de cada uno de nuestros deportistas. Por lo tanto, cada padre de familia estará de acuerdo con lo siguiente:

- No forzaré a mi hijo/a a participar en deportes.
- Recordaré que los niños participan para divertirse y que los partidos son para los estudiantes, no para los adultos.
- Informaré a los entrenadores de cualquier incapacidad física o dolencia que pueda afectar la seguridad de mi hijo/a o la seguridad de otros.
- Aprenderé las reglas del juego y las políticas de TAPPS (Asociación de Escuelas Privadas y Parroquiales de Texas).
- Yo y mis invitados seremos modelos positivos para los estudiantes y animaremos la deportividad al mostrar respeto y cortesía y al demostrar apoyo positivo para todos los jugadores, entrenadores, oficiales y espectadores en todos los juegos, entrenamientos u otros eventos deportivos.
- Yo y mis invitados no nos involucraremos en ningún tipo de conducta antideportiva con ningún oficial, entrenador, jugador o padre de familia.
- No fomentaré ningún comportamiento o prácticas que puedan poner en peligro la salud y bienestar de los deportistas.
- Enseñaré a mi hijo/a a jugar según las reglas y estoy de acuerdo en resolver conflictos sin recurrir a la violencia o la hostilidad. Exigiré que mi hijo/a trate con respeto a otros jugadores, entrenadores, oficiales y espectadores.
- Alentaré a mi hijo/a a competir justamente y con esfuerzo y haré sentir a mi hijo/a cada vez, como un ganador.
- Nunca ridiculizaré o gritaré a mi hijo/a, a sus compañeros de equipo, a otros padres de familia, a entrenadores o a oficiales, por cometer un error o perder una competencia.
- Enfatizaré el desarrollo de habilidades y prácticas y cómo estos benefician a mi hijo/a por sobre el triunfo.
- Promoveré el bienestar emocional y físico de los deportistas por delante de cualquier deseo que pudiera tener de que mi hijo/a gane.
- Respetaré a los oficiales y su autoridad durante los partidos.
- Exigiré un ambiente deportivo para mi hijo/a que sea libre de drogas, tabaco y alcohol y me abstendré de usarlos en todos los eventos deportivos.

Cualquier discusión respecto a mi hijo/a o su equipo tendrá lugar con los entrenadores en lugar y hora establecidos de mutuo acuerdo.



## VIII. Examen Físico

Cada estudiante deportista potencial debe hacerse un examen físico dirigido por un médico certificado en los Estados Unidos, antes de ser elegible para pruebas, entrenamientos o participación en un deporte. Este examen físico es válido por un año a partir de la fecha de la realización del mismo. De manera que un examen físico debe completarse anualmente para mantener la elegibilidad. Esto incluye un examen de drogas.

## IX. Elegibilidad Académica

<i>Criterio</i>	<i>Consecuencia</i>
Desaprobando una (1) clase (Calificación F), una semana antes del juego.	A prueba por dos semanas (se aplica un aviso, pero el estudiante aún puede practicar y participar en los partidos).
Desaprobando dos (2) clases (Calificación F), una semana antes del juego.	Suspendido del equipo por una (1) semana. Esto significa que el deportista no puede asistir a los entrenamientos, partidos o funciones del equipo mientras dure la suspensión. <b>Los padres de familia serán notificados de la suspensión.</b>
Luego de suspensión Desaprobando más de dos clases. (Calificación F)	Suspendido del equipo por dos (2) semanas. Esto significa que el deportista no puede asistir a los entrenamientos, partidos o funciones del equipo mientras dure la suspensión. Durante el período de suspensión, el estudiante no podrá vestir el uniforme del equipo ni participar en o asistir a ninguna actividad del equipo. <b>Los padres de familia serán notificados de la suspensión.</b>

## X. Drogas, cigarrillos, alcohol, etc.

### Manual del Padre de Familia/Estudiante Capítulo IV

Está absolutamente prohibido a los estudiantes del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr, que estarán sujetos a severas sanciones, lo siguiente: (1) la posesión de drogas controladas por la ley, la parafernalia para consumir drogas, cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas legales usadas de una manera nociva e ilegal (por ejemplo, cápsulas, pastillas, píldoras, polvos, pegamentos, pintura, etc.); (2) a venta o la provisión de su propio medicamento recetado. Se debe registrar toda la medicina en la enfermería, en donde se quedará guardada y desde donde se dosificará.

Pena: expulsión

El conocimiento: (1) de la posesión; (2) del uso nocivo o (3) del uso ilegal de cualquiera de las drogas o parafernalia listadas o mencionadas en el párrafo anterior, y la falta de aviso de su presencia a la autoridades de la Escuela, lleva sanciones.

Pena: 9 deméritos;  
posible expulsión

Drogas controladas: La frase "drogas controladas" significa cualquiera de las drogas o sustancias nocivas, peligrosas y narcóticas sujetas a la ley federal, estatal o internacional.

Parafernalia de drogas: La frase "parafernalia de drogas" implica: cualquier instrumento, aparato, u objeto tanto diseñado para manipular como comercializado por ser efectivo, para que, por medio de la inyección, de la ingestión (de la manera que sea esta ingestión), de la aspiración, sirvan principalmente: (1) para introducir drogas controladas en el cuerpo humano; (2) para intensificar los

efectos de drogas controladas en el cuerpo humano; (3) para poner a prueba la potencia, eficacia, o pureza de drogas controladas; (4) para elaborar o preparar cualquier cantidad de drogas controladas ó (5) para manipular drogas controladas mientras que estas se van introduciendo en el cuerpo humano.

Bebidas alcohólicas: Cerveza, vino, y todos los productos de licor destilado que contengan alcohol etílico.

Regulación General 1: Está prohibido a todo estudiante del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr comprar, contribuir a la compra de, usar, transportar, esconder, vender, distribuir, exhibir para vender, proveer a otra persona, o poseer drogas controladas sin autorización médica obtenida de antemano mientras están bajo la autoridad de la escuela.

Pena: expulsión

Cooperación con quien transgreda la Regulación 1: El estudiante del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr que coopere directa o indirectamente con el responsable de violar la Regulación General 1 estará sujeto a severas sanciones.

Pena: suspensión;  
posible expulsión

Regulación General 2: Está prohibido a todo estudiante del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr comprar, contribuir a la compra de, usar, transportar, esconder, vender, distribuir, exhibir para vender, proveer a otra persona, o poseer drogas controladas mientras están bajo la autoridad de la Escuela.

Pena: expulsión

Cooperación con quien transgreda la Regulación 2: El estudiante del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr que coopere directa o indirectamente con el responsable de violar la Regulación General 2 estará sujeto a severas sanciones.

Pena: Suspensión;  
posible expulsión

**Investigaciones para identificar el uso de drogas y alcohol (Grados 9 al 12):** Es la convicción del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr que el estudiante que use drogas controladas o bebidas alcohólicas, violando así estas regulaciones, ha cometido una infracción muy grave y puede amenazar directa o indirectamente al bienestar y seguridad general del estudiante mismo, del alumnado y del público.

Pena: Suspensión;  
posible expulsión

**Investigaciones periódicas al azar (Grados 9 al 12):** Si un estudiante es elegido para una investigación al azar, este inmediatamente debe proporcionar una muestra de orina para una prueba de drogas en orina. El negarse a proporcionar la muestra o a completar la documentación apropiadamente para una investigación al azar, será considerado una "negación a una investigación", la cual requerirá acción disciplinaria hasta una posible expulsión.

Pena: Suspensión;  
posible expulsión

**Investigación por Sospecha Razonable (Grados 9 al 12):** Si el Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr tiene una sospecha razonable de que un estudiante pueda estar afectado por drogas, un análisis puede ser llevado a cabo inmediatamente. El negarse a someterse a este análisis requerirá acción disciplinaria hasta una posible expulsión.

Pena: Suspensión;  
posible expulsión

**Grados 9 a 12: Por el bienestar y seguridad general del estudiante, del cuerpo estudiantil y del público en general, con la inscripción, los padres o tutores legales consienten que las autoridades del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr realicen pruebas periódicas/al azar para la detección de drogas. Para asegurar la máxima calidad del programa de análisis, todas las pruebas serán confirmadas por *Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMSHA)* y/o *College of American Pathologists-Forensic Urine Drug Testing (CAP-FUDT)*, laboratorios certificados y elegidos por el Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr para realizar las pruebas *Gas Chromatography-Mass Spectrometry GC/MS* de detección de drogas.**

### **XI. Conducta**

En el Departamento de Deportes, el Oratorio de Pharr continúa esforzándose no sólo en lo académico, sino también en la disciplina y el bienestar del estudiante. Nuestros estudiantes deportistas son enseñados y entrenados a respetar a todos los maestros, estudiantes y comunidad dentro y fuera del campo. Los estudiantes que no sigan las reglas de comportamiento y las políticas de la Escuela están sujetos a acción disciplinaria.

<i>Criterion</i>	<i>Consecuencia</i>
Detención semanal	A prueba por una semana.
Detención en sábado	Suspensión de un partido.
Suspensión	Suspensión de dos juegos y entrenamiento con equipo.

### **XII. Tutoría/Tarea/Exámenes**

Aquí en el Oratorio, nos esforzamos para que todos los estudiantes logren la excelencia académica. Con esto en mente, el Departamento de Deportes continúa esforzándose por esa excelencia. Una vez por semana, a todos los deportistas se les requiere asistir a una (1) hora de tutoría, para asegurar que todos ellos reciban asistencia con las tareas, asignaciones y/o proyectos. Durante el tiempo en que el estudiante deportista salga temprano de la Escuela para viajar o esté viajando, será responsabilidad del mismo informar al maestro y tener todo el trabajo para los días que se ausente. El estudiante también será responsable de recuperar cualquier examen.

### **XIII. Asistencia a Entrenamientos**

Para que un programa funcione bien, el estudiante deportista necesita asistir a todos los entrenamientos que estén programados para ese deporte.

- Los estudiantes que se enrolan en un equipo específico o escuadra necesitan asistir a los entrenamientos con regularidad.
- Los estudiantes que pierdan 2 entrenamientos injustificadamente serán suspendidos por un (1) partido.



- Los estudiantes que pierdan 4 entrenamientos con faltas injustificadas, serán suspendidos de la temporada completa.
- Los padres de familia o el doctor deben firmar todas las ausencias excusadas.
- Si un estudiante deportista está enfermo o tiene una emergencia, se pide a los padres de familia que envíen un correo electrónico o llamen a la Escuela lo más pronto posible.
- Es la responsabilidad del estudiante deportista ponerse en contacto con el Departamento de Deportes de la Escuela si faltará por enfermedad o emergencia.

#### **XIV. Enfermedad/Accidente**

El Ateneo Oratoriano para Preparación Universitaria tiene una póliza secundaria de seguro para todos los deportistas y personal estudiantil del equipo que participen en cualquier deporte/actividad dirigida por el Departamento de Deportes. Un deportista, a través de su familia, es elegible para presentar un reclamo de seguro en el caso que sea lastimado durante los entrenamientos, partidos, eventos del equipo o mientras viaja hacia o desde los eventos deportivos. El seguro secundario entra en efecto después de que la póliza de seguro primaria del estudiante procesa el reclamo. Esta no es una póliza de seguro primaria para los deportistas y/o el personal estudiantil del equipo. Para que el seguro pague un reclamo, el deportista o el personal estudiantil accidentado debe ser tratado dentro de los 30 días del accidente y debe tener presentado el formulario de reclamo ante la compañía aseguradora, dentro de los 90 días de ocurrido el accidente. Los formularios de reclamo para el seguro secundario están disponibles por medio de la Oficina de Deportes o del entrenador. Por favor, contáctese con la Oficina de Deportes para más información sobre el seguro secundario para estudiantes deportistas/personal estudiantil del equipo.

#### **XV. Equipo y Uniforme**

- a) Daño: el daño a los uniformes por el uso normal (por ej.: agujeros hechos por deslizamientos o golpes, etc.) serán responsabilidad del Departamento de Deportes. Sin embargo, si un uniforme es extraviado o dañado por uso inapropiado, el jugador será responsable del costo de reposición del mismo.
- b) Falta de devolver el uniforme: todo uniforme debe ser devuelto al Departamento de Deportes. La no devolución de un uniforme resultará en el cobro de un arancel para cubrir el costo del mismo. Los estudiantes pueden ser sujetos a acción disciplinaria por la Escuela hasta que el pago se haga efectivo o el uniforme sea devuelto.

#### **XVI. Viajes**

- a) Responsable: Los padres de familia son responsables de la transportación de su hijo/a hacia y desde los entrenamientos, partidos locales y eventos del equipo, a menos que se notifique otra manera de transporte. Los estudiantes deportistas que legalmente están autorizados para manejar, pueden hacerlo hacia y desde los entrenamientos, partidos o actividades del equipo.
- b) Los entrenadores deben asegurarse de que el padre del estudiante deportista haya presentado el permiso específico para asistir a cualquier viaje que requiera salir del Valle del Río Grande. El equipo de entrenadores es responsable por los estudiantes deportistas mientras se está fuera de la ciudad compitiendo, aún cuando los padres de familia estén presentes. El Departamento de Deportes y/o el personal de entrenamiento hará arreglos solamente para el equipo y ayudantes del mismo. A NINGÚN padre de familia se le permitirá viajar o quedarse con estudiantes deportistas en sus habitaciones asignadas.

Durante el viaje hacia y desde cualquier destino, se tomarán acciones disciplinarias para aquellos estudiantes que no respondan a las políticas de comportamiento del Oratorio, las cuales incluyen las:

- Reglas del medio de transporte
- Políticas y reglas del hotel
- Cena

**Documentos personales y de viaje:** Los estudiantes internacionales del Oratorio -que son deportistas- deben tener todos los documentos apropiados para viajar. Los estudiantes que tengan que viajar y no tengan su documentación específica a la hora de la partida, no podrán viajar. Los documentos requeridos son:

- Visa
- I-20
- Certificado de nacimiento

## **XVII. Política de Cancelación/Inclencias del Tiempo**

La seguridad del estudiante deportista siempre será la prioridad cuando se presenten inclencias del tiempo. Si el índice de calor llega a los 105°F (40.5°C), toda actividad debe ser inmediatamente suspendida. Cuando se trabaje en situaciones de calor extremo, los entrenadores de deportes al aire libre deberán tomar regularmente las lecturas del índice de calor y tabular dichas medidas. Si se ven relámpagos o se escuchan truenos, toda actividad debe suspenderse y los campos de juego deben ser evacuados por 30 minutos. Todos los participantes y espectadores deben trasladarse hacia un reparo apropiado. El entrenamiento/juego puede retomarse después de 30 minutos de escuchado/ visto el último trueno o relámpago.

La cancelación de clases no significa necesariamente que los eventos deportivos programados en la tarde/noche sean cancelados también. Los entrenadores y/o el Departamento de Deportes darán la información apropiada tan pronto como se tome una decisión.

## **XVIII. Deportistas que se Ausentan por Actividades No Relacionadas a la Escuela**

Los deportistas que requieren ausentarse de la Escuela para participar en una actividad deportiva que no es patrocinada por la misma, deben enviar una carta a la Administración de la Escuela y al Departamento de Deportes, con antelación, solicitando que la ausencia sea excusada.

## **XIX. Salida Temprano por Torneos y Partidos de Post-Temporada**

Los equipos deportivos patrocinados por el Oratorio deben tener permiso de salir temprano debido a la participación del equipo en un torneo de temporada regular o post-temporada. La hora de salida será determinada por el Departamento de Deportes en conjunto con la Administración.

## **XX. NCAA (Asociación Nacional Atlética Colegial)**

Somos afortunados de tener a muchos de nuestros estudiantes deportistas jugando deportes en la universidad. Los estudiantes deportistas que esperan ganar becas deportivas y planean asistir a una institución de la NCAA deben ser procesados a través de la Cámara de Compensación de la NCAA; estos estudiantes deben registrarse con la NCAA después de terminar 11mo. grado. El Departamento de Consejería del Oratorio (???) tiene toda la información que se necesita para hacer el proceso.

## **XXI. TAPPS**

Formulario de Participación Deportiva Preliminar

PARTE A

<http://www.tapps.net/PDF/Forms/General%20Forms/formpreviousathleticparticipation.pdf>

Asociación de Escuelas Privadas y Parroquiales de Texas

EVALUACIÓN FÍSICA DE PREPARTICIPACIÓN/EXAMEN FÍSICO

<http://www.tapps.net/PDF/Forms/General%20Forms/PREPARTICIPATIONPHYSICALMedical%20History.pdf>

## **XXII. Deportistas en 7mo. y 8vo. grados**

Las Escuelas Oratorianas siguen esforzándose para llevar las actividades deportivas no sólo a los estudiantes de Preparatoria, sino también a los estudiantes de la Academia Oratoriana. También pedimos que todos los padres de familia animen a sus hijos e hijas a participar en fútbol y el equipo de porristas.

Esta prolongación del programa deportivo es para estudiantes en 7mo. y 8vo. grados. A todos los deportistas de la Academia Oratoriana que se pongan a prueba, se les permitirá participar en los partidos de la temporada correspondiente; sin embargo, todos los deportistas de la Academia Oratoriana seguirán los mismo criterios mencionados en este manual con excepción de las pruebas de detección de drogas.